

Junta Arbitral de Consum

Rda. Sant Pau, 43-45 2ª pl.
08015 Barcelona
Tel. 93 402 33 44 Fax 93 402 78 47
e.mail: junta-arbitral@bcn.cat

Exp. 1383/15

El órgano arbitral unipersonal, en equidad, adopta la siguiente resolución arbitral:

LAUDO:

DESESTIMAR la reclamación en el sentido que la parte reclamante no ha desvirtuado los hechos controvertidos. Además, el órgano arbitral unipersonal, después de examinar detenidamente las fotografías aportadas por la parte reclamante de la maleta controvertida, considera que la parte deteriorada de la maleta es tan visible, que resulta difícil de justificar que no fuera apreciado por ambas partes en el momento de la entrega de ésta.

Barcelona, 12 de enero de 2016